

## Funciones principales del Comité de Auditoría

- Proponer la estructura, los procedimientos y las metodologías necesarios para el funcionamiento del SCI, para aprobación de la Junta Directiva.
- Presentar a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI.
- Evaluar la arquitectura del control interno de la Entidad para establecer si los procedimientos protegen los activos que maneja el Banco y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- Informar a la Junta Directiva sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control.
- Velar por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables.
- Precisar las políticas, los criterios y las prácticas a utilizar en la preparación, revelación y divulgación de la información financiera del Banco.
- Estudiar los estados financieros y sus notas, y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva, con base en la evaluación de los proyectos, dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados.
- De existir salvedades, párrafos de énfasis y/o cualquier otro tipo de observación o comentario significativo del Revisor Fiscal en su dictamen a los estados financieros, estas observaciones y respectivas soluciones serán objeto de pronunciamiento por parte del presidente ante los accionistas reunidos en Asamblea General, el cual deberá ser puesto previamente a consideración y aprobación del Comité de Auditoría y la Junta Directiva. Cuando la Junta Directiva considere que debe mantener su criterio, su posición deberá ser adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General de Accionistas, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.
- Proponer a la Junta Directiva programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta.
- Supervisar las funciones y actividades de la Contraloría General para determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, o la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño, y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la Entidad.
- Hacer seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis meses, o con una frecuencia mayor si resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada.

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



- Evaluar los informes de control interno practicados por la Contraloría General u otros órganos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva u órgano equivalente en relación con el SCI.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Presentar al máximo órgano social, por conducto de la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los accionistas de presentar otros candidatos en la respectiva reunión. En tal sentido, la función del Comité será recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración los resultados del estudio efectuado.
- Elaborar el informe que la Junta Directiva deberá presentar al máximo órgano social, respecto al funcionamiento del SCI, el cual deberá incluir los siguientes aspectos:
  - -Las políticas generales establecidas para la implementación del SCI del Banco.
  - -El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, resaltando los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
    - -Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría.
  - -Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo aquellos temas que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión.
  - -Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea el caso.
  - -La evaluación de la labor realizada por la Contraloría General en cuanto a la función de auditoría interna, incluyendo el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.
- Presentar ante la Junta Directiva, cada vez que este órgano lo solicite o cuando se estime pertinente, las observaciones que presente el Comité y los informes que se consignen en las actas de cada sesión.
- Otras funciones que fije la Junta Directiva.